

## ACUERDO DE PRORROGA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA C.T. – A.P. 010/2024

Dictado vista la solicitud de acceso a la información con folio 241487124000083 recibida en la Unidad de Transparencia a través de la plataforma de transparencia.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la información fue solicitada a este Organismo Operador a través de la Plataforma de Transparencia en fecha 24 de junio del año en curso en la cual solicitan lo siguiente:

- ¿Cuál es el total de las tomas clandestinas detectadas a la fecha?*
- ¿Cuántas tomas clandestinas se han detectado de febrero de 2022 a mayo de 2024?*
- ¿En que año se han detectado mayor número de tomas clandestinas?*
- ¿Del total de las tomas clandestinas cuántas corresponden a tomas comerciales? Detalle el tipo de comercio al que se le detectó la toma clandestina*
- ¿Del total de las tomas clandestinas cuántas corresponden a tomas domésticas? Detalle el nombre de las colonias en donde se detectaron las tomas clandestinas ¿Del total de las tomas clandestinas cuántas corresponden a tomas industriales? Detalle el tipo de industria a la que se le detectó la toma clandestina*
- ¿A cuánto asciende la multa por contar con una toma clandestina?*
- ¿De septiembre de 2020 a la fecha cuánto se ha recaudado por multas a causa de tomas clandestinas?" (SIC)*

**SEGUNDO.-** En fecha 25 de junio, la Unidad de Transparencia tuvo a bien emitir memorándum IN/DG/UT/237/2024 a la Dirección de Comercialización, solicitando la información requerida en plataforma de acuerdo a sus funciones de conformidad al artículo 46 del Reglamento Interno del Organismo.

**TERCERO.-** En fecha 26 de junio la Dirección de Comercialización emite memorándum IN/DC/0639/2024, por medio de cual solicitan prórroga del término concedido en la Ley en materia, a fin de realizar una búsqueda suficiente de los requerimientos solicitados a fin de proporcionar la información de manera completa y precisa, ya que dicha solicitud abarca diversos temas, de los cuales al presente se continúa recabando información necesaria para dar cumplimiento de manera congruente y exhaustiva.

**CUARTO.-** Que en la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebró en fecha 28 de junio del año en curso, y se dictó el acuerdo **C.T. – A.P. 010/2024.**

Así, del análisis de la solicitud de merito de la Dirección de Comercialización, este Comité de Transparencia.

### ACUERDA

Con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, aprobar la ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a la solicitud de información 241487124000083, en términos del artículo en comento segundo párrafo de la ley antes citada, plazo que se amplía por diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente acuerdo, en atención a que se está recabando la información solicitada, según se reporta en la solicitud de ampliación, motivo por el cual se deberá entregar la información correspondiente a la solicitud al vencimiento del plazo ampliado.

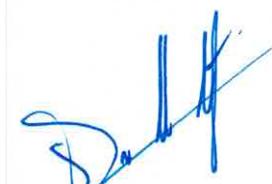
Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia del INTERAPAS, en Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2024.



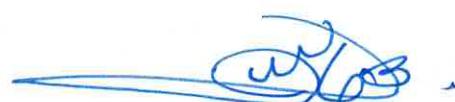
Lic. Elizabeth Rocha Ramirez  
**Presidenta**



C.P. Rafael Munguia Garduño  
**Coordinador**



Lic. Diana Aurora Contreras Martinez  
**Secretaria**



Lic. José Luis Gama Bazarte  
**Vocal**



Lic. Francisco Leopoldo Campos Zavala  
**Vocal**